



**POR MEDIO DEL CUAL SE POSTULA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL DISTRITO LA PROGRAMACIÓN FESTIVA ANUAL DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS DE SALVAGUARDIA DE LAS ORGANIZACIONES PORTADORAS DE LA TRADICIÓN DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

El Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus Facultades Legales Constitucionales y Legales especialmente las conferidas por los Artículos 72 y 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 y especialmente en lo establecido en el Artículo 8 Literal b; y lo conferido en el Artículo 10 de la Ley 1185 de 2008, el Decreto 748 de 2016, el Acuerdo 011 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia le define a los Concejos, entre otras funciones la de dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

Que el Artículo 97 de la Ley 1617 de 2013 establece que el Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural de los Distritos, está conformado por todos aquellos bienes, valores y demás elementos que son manifestación de la identidad cultural de cada ciudad que conforman un Distrito, como expresión de la nacionalidad colombiana en su diversidad, tales como las tradiciones, costumbres, hábitos, el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, áreas o zonas del territorio distrital que encarnan un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbanístico, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico o científico, así como las diversas manifestaciones, productos y representaciones de la cultura popular que existen o tienen lugar en el respectivo Distrito.

Que el Artículo 2.5.1.6. del Decreto Nacional 1080 de 2015 Determina que podrán ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, LRPCI, aquellas manifestaciones relevantes de conformidad con los criterios de valoración y procedimientos definidos en la Ley 1185 de 2008.

Que el Acuerdo 0006 de 2015 Establece el Programa Bibliotecas Públicas Distritales en la Urbanización Las Gardenias y Villas de San Pablo, las cuales deberán organizarse en la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito, promover y participar activamente en la realización de los programas culturales de la comunidad y trabajar en pro de la conservación del patrimonio cultural y la recuperación de las tradiciones y valores culturales propios del Distrito.

Que la Biblioteca Comunitaria del Barrio La Manga y la Biblioteca Popular del Barrio La Paz desde hace varios años vienen incluyendo en los programas culturales dirigidos a la comunidad una variedad de actividades festivas encaminadas a la promoción de la salvaguardia de la tradición.

Que el Acuerdo 012 de 2015 Aprueba la Política Pública de Discapacidad con enfoque de derechos e inclusión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla hasta el año 2023.



**POR MEDIO DEL CUAL SE POSTULA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL DISTRITO LA PROGRAMACIÓN FESTIVA ANUAL DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS DE SALVAGUARDIA DE LAS ORGANIZACIONES PORTADORAS DE LA TRADICIÓN DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**  
**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Postúlese para ser incluidas en la lista representativa de Patrimonio Inmaterial del Distrito de Barranquilla a iniciativa del Sr. Alcalde previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, la Programación Festiva de iniciativas ciudadanas de salvaguardia del Carnaval de Barranquilla realizadas por Organizaciones Portadoras de la Tradición que se describen a continuación:

ORGANIZACIÓN DE PORTADORES DE TRADICIÓN	PROGRAMACIÓN FESTIVA ANUAL CONSTITUIDA POR INICIATIVAS CIUDADANAS
Fundación Tambó	Tomas de Barrios, Talleres Didácticos, Festival de Interpretes de la Cumbia, Noche de Tambó, Festival de Música Tradicional.
Fundación Carnaval del Suroccidente	Carnavales y Cabildos; Izadas y lanzamientos; Ruta de Ensayos y Tradición, Cátedra de Carnaval; Farolatas; Asalto Carnavaleiro, Cumbión de la Virgen de la Candelaria, Desfile de Carnaval del Suroccidente, Joselito en el Suroccidente.
Asociación Cultural "Ay Macondo"	La Programación de Eventos de Pre carnavalada y Carnavalada.
Asociación de Grupos Folclóricos del Atlántico (AGFA)	El evento de Coronación de la Reina de Carnaval de la 44; Evento de Coronación de los Reyes Infantiles de la 44; la Tarde de Danzas y Noche de Cumbia; la Batalla de Flores del Recuerdo Sonia Osorio; la Gran Parada de Carlos Franco, La Conquista del Sur.
Corporación Autónoma del Carnaval Gay de Barranquilla y Atlántico	El evento de lanzamiento del Carnaval Gay; Reinado Popular Gay, la Toma de la Ciudad; la Izada de Bandera y Lectura del Bando; la Gran Noche de Guacherna Gay y Coronación de los Reyes Gay y Coronación de los Reyes Gay y Reinas Populares.
Fundación FIDES	El Lanzamiento del Carnaval FIDES; la Coronación de los Reyes FIDES; El Carnaval de las Artes FIDES; el Desfile de Carnaval, Música y Folclor y el Desfile de Derroche de Color FIDES.
Fundación de Arte y Folclor (FAYFA)	El Desfile educativo y Comunitario Faroles y Tambores; el Desfile Salvaguardia y Niños en Carnaval y el Desfile de Carnaval de la 84.
Red de Bibliotecas del Distrito	La Programación de Carnaval del Servicio Público de Bibliotecas realizado por las Bibliotecas Las Gardenias, Villas de San Pablo, Biblioteca Comunitaria del Barrio La Manga y Biblioteca Popular del Barrio La Paz.
Academia de Ballet Mary de Herrera	Formación Técnica en Ballet y Danza Clásica
Academia de Gacho y Gloria Peña	Formación Técnica de la Danza en toda su expresión
Fundación Artística Yudy Rincón de	Formación Técnica de la Danza y gimnasia



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Manotas	
Federman Britto Academia de Danzas y Producción Artística	Formación Técnica en diferentes áreas
Academia de Formación Artística	Formación de niños desde tres años en diferentes campos como la Danza Folclorica regional y nacional
Compañía de Danzas Matuna	Formación en la conservación y difusión del folclor colombiano especialmente las danzas
Escuela de Danzas de Marlio Cortes	Formación y fomento del arte dancístico para el desarrollo de programas y proyectos artísticos
Corporación Cultural Barranquilla: Monica Lindo Robinson Liñan	Investigar, difundir y proyectar las manifestaciones populares y tradicionales
Escuela de Danza Julie Henríquez de Donado	Formación y promoción de las artes escénicas
Corporación Artística Identidad "Escuela de Formación"	Difusión, recreación y proyección de las expresiones del folclor colombiano y reconocimiento de nuestra entidad cultural
Escuela de Artes Marleny Cortes de Jaramillo	Formación en las diferentes Danzas y en programas de Artes Plásticas
Escuela de Danzas Folcloricas Palma Africana	Formación en Ballet Folclorico Profesional

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Inclúyase la Programación Festiva señalada en el Artículo Primero en la Agenda Cultural de la ciudad establecida por la Secretaria de Cultura Patrimonio y Turismo.

**PARAGRAFO:** En virtud del Decreto 758 de 2016, la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, adelantará las gestiones ante el Consejo de Patrimonio Distrital para lograr la evaluación de las manifestaciones postuladas previstas en el Artículo Primero que trabajen por la conservación de la tradición y la salvaguardia de la fiesta magna, acorde a las normas pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** La Secretaria de Cultura Patrimonio y Turismo y la Secretaria de Gobierno realizarán el acompañamiento respectivo para garantizar la realización de las programaciones contenidas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.** El Comité de Seguridad o de Orden Público brindará el apoyo respectivo para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo o quien haga sus veces velará por la sostenibilidad de la Programación Festiva constituida por las Iniciativas Ciudadanas de Salvaguardia del Carnaval de Barranquilla.

**ARTICULO SEXTO.** La Secretaría de Cultura de Patrimonio y Turismo, y la



**POR MEDIO DEL CUAL SE POSTULA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL DISTRITO LA PROGRAMACIÓN FESTIVA ANUAL DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS DE SALVAGUARDIA DE LAS ORGANIZACIONES PORTADORAS DE LA TRADICIÓN DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Secretaria de Gobierno rendirán informe anual al Concejo Distrital de Barranquilla sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO** El presente Acuerdo Distrital rige a partir de su Sanción.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los \_\_\_\_\_ días del mes de **27 DIC.** 2017 de 2017.

  
**JOSE CADENA BONFANTI**  
Presidente

  
**JUAN JOSE VERGARA**  
Primer Vicepresidente

  
**JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJA**  
Segundo Vicepresidente

  
**RICARDO GOMEZ PINTO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA:**

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes el día 23 de Noviembre de 2017.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 29 de Noviembre de 2017

  
**RICARDO GOMEZ PINTO**  
Secretario General